RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 08/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: **MEGA SERVICE S.R.L., y CABB TECNOLOGY & CIA.,** COMO PROVEEDORES **DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 23 de Mayo de 2011.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 340 – Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento Nº 4008/10 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de mayo de 2010 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 08 de fecha veinte de mayo de 2011 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a las Empresas: **MEGA SERVICE S.R.L., y CABB TECNOLOGY & CIA.,** como proveedores del Rubro 340 – **ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA,** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA
RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa;

MEGA SERVICE S.R.L., en los ítems, **1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.** Por un valor de Gs. **35.324.429.-** (Treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos veintinueve).----------

CABB TECNOLOGY & CIA, en los ítems, 4, 7 y 18, por un valor de Gs. **4.672.000.-** (Cuatro millones seiscientos setenta y dos mil).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – VI REGION SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Isaac Guzmán Rotela
Director